

gregada, no procede tipo ni procedimiento de canje alguno. En tal sentido, los accionistas de la sociedad escindida recibirán proporcionalmente a su participación accionarial las participaciones sociales representativas del capital de «Teccom Tres de Mayo, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse a la escisión dentro del plazo legal.

En Santa Cruz de Tenerife, 28 de octubre de 2004.—Gloria Masot Delgado, Presidenta del Consejo de Administración de «Técnicas Competitivas, Sociedad Anónima» y Administradora Mancomunada de «Teccom Tres de Mayo, Sociedad Limitada», y Obdulía Juan Alcaraz, Administradora Mancomunada de «Teccom Tres de Mayo, Sociedad Limitada».—51.798.

2.ª 23-11-2004

UNILEO, S. A.
(Sociedad absorbente)

DIÉGUEZ, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Universales de socios de «Unileo, Sociedad Anónima», y «Diéguez, Sociedad Limitada», aprobaron el 10 de noviembre de 2004, la fusión por absorción de «Diéguez, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), por «Unileo, S. A. (Sociedad absorbente), con extinción por disolución, sin liquidación, de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente, según establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de ambas Sociedades. Los acreedores de ambas Sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 12 de noviembre de 2004.—Don Antonio del Cano Barbón y doña Raquel Alija Castrillo, Secretario del Consejo de Administración y Administradora Solidaria de las Sociedades Absorbente y Absorbida, respectivamente.—51.679.

2.ª 23-11-2004

**UNIÓN ESPAÑOLA DE INVERSIONES,
S. A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN
DE CAPITAL VARIABLE**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de «Unión Española de Inversiones, Sociedad Anónima», Sociedad de Inversión de Capital Variable, a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida Diagonal, 399, 5.ª, 1.ª, de Barcelona, el día 15 de diciembre de 2004, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 16 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Exclusión de la cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad.

Segundo.—Reestructuración del capital social con la finalidad de dotar de liquidez a la compañía sin reembolso a los accionistas, mediante reducción del capital social

inicial quedando el importe de la reducción como capital estatutario emitido en circulación y sin modificación del capital estatutario máximo y correspondiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Preceptiva incorporación a los Estatutos Sociales (artículos 7 y 8) de la política de inversión de la Sociedad y, en su caso, aprobación de las demás modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos sociales al marco regulatorio de las Sociedades de Inversión de Capital Variables.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General.

Quinto.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones inscritas con cinco días de antelación, al menos, a la fecha prevista para la celebración de la Junta, en el registro contable de las anotaciones en cuenta de la sociedad a cargo del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Barcelona.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones de los estatutos sociales propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 10 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Sr. Francesc Segura Roda.—52.252.

**URBANIZACIÓN MONTAÑA ALTA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad absorbente)

**URBANIZACIÓN LA CISTERNA,
SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de «Urbanización Montaña Alta, Sociedad Anónima», y «Urbanización La Cisterna, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante absorción por la primera de la segunda quedando la sociedad absorbida disuelta sin liquidación, por la Absorbente a la que traspasará en bloque la totalidad del patrimonio de la extinguida.

La fusión se acordó con aprobación de los balances de fusión, por ambas Juntas, elaborados en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y de los administradores sobre el proyecto de fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios, acreedores y representantes de los trabajadores, de ambas sociedades de obtener los documentos a que hace referencia el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las sociedades, así como de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de fusión.

San Bartolomé de Tirajana, 27 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Urbanización Montaña Alta, Sociedad Anónima, y Administrador Único de Urbanización La Cisterna, Sociedad Limitada Unipersonal, la entidad mercantil Golden Horizon, Sociedad Limitada. Por poder, Fernando del Castillo y Benítez de Lugo.—51.729.

2.ª 23-11-2004

VALFIN 2004, S. L.

Anuncio de pérdida de certificación

Nombre de la sociedad: Valfin 2004, S. L.

D. Sergi Guasch Guibernau como interesado de la certificación 4204325 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 30 septiembre del 2004. Hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicado puede formular escrito ante el Registrador Mercantil Central. Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Valencia, a 17 de noviembre del 2004.—El Administrador, Segi Guasch Guibernau.—52.890.

VIPASFOR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

LUVIFORT, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios de Vipasfor, Sociedad Limitada, y el Socio Único de Luvifort, Sociedad Limitada, acordaron el día 16 de noviembre de 2004 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Luvifort, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Vipasfor, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de Fusión así como el derecho de los acreedores, a oponerse a la fusión, en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de noviembre de 2004.—Doña María Ángeles Vivó Fortuny, Administrador Único de Vipasfor, Sociedad Limitada, y Administrador Solidario de Luvifort, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—52.030.

2.ª 23-11-2004

**VIVANCO ACCESORIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta compañía a la Junta General y Extraordinaria, a celebrar el día 15 de Diciembre de 2004, a las diecisiete horas en el domicilio social, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Decidir sobre la variación de la forma del Órgano de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Decidir sobre la consiguiente modificación y/o añadido de los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales en esta materia.

Tercero.—Cese de los actuales Administradores Sociales.

Cuarto.—Nombramiento de unos nuevos Administradores Sociales de acuerdo con la forma que, por decisión de la Junta, adopte el nuevo órgano de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Santa María de Palau Tordera (Barcelona), 15 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Frank Bussalb.—52.539.